Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Exclusión de Ex-Cónyuge o Ex-Conviviente"

Código: PA1709B0EE

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento administrativo que tiene por objeto excluir de los registros del Sistema Informático PROMUVI a uno de los beneficiarios, sea por cambio en el estado civil o por separación de hecho en caso de convivencia, sin haber contado con el documento de Transferencia Definitiva de Propiedad.

Requisitos

- 1.- Solicitud única de trámite, con indicación del número de constancia de pago, día de pago y monto..
- 2.- Presentación de alguno de los siguientes documento:
- a) En caso de ser casados Sentencia consentida de Divorcio o Resolución de Alcaldía que disuelva el vinculo matrimonial o Acta Notarial.
- b) En caso de convivientes Denuncia de Abandono de Hogar con una antigüedad no menor de tres (3) meses, adicionalmente: *documento sustentatorio de ser el caso.
- c) En caso de Renuncia de Derechos de Participación del Lote deberá presentar:
- *Declaración Jurada de renuncia con firma simple (solo para convivientes).
- d) Por delito doloso con sentencia consentida.
- e) Declaración jurada de soltería.
- f) Partida de defunción cuando uno de los adjudicatarios haya fallecido.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 126 70

Caja de la Entidad Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Teléfono: -

Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.c

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	Gerente - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDÍA		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicaci
	Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.	Ordenanza Municipal	N°008-2013-MDEA	03/10/20
			I	

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.